

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SEIA

Modificaciones al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) publicadas en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2024.

Resumen:

- El Decreto Supremo (DS 30/2023) modifica el Reglamento del SEIA para hacerlo consistente con la Ley Marco de Cambio Climático y el Acuerdo de Escazú.
- Los cambios entraron en vigor el 1 de febrero de 2024 y se aplican a todos los proyectos de inversión que ingresen a evaluación ambiental a partir de esa fecha.
- El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) ha actualizado sus plataformas tecnológicas, en especial el e-SEIA, para facilitar la implementación de las modificaciones.

Principales cambios:

- **Incorporación del cambio climático:** se exige a los proyectos considerar su relación con los planes sectoriales de adaptación al cambio climático y fortalecer los planes de Prevención de Contingencias y de Emergencias considerando los instrumentos de gestión del riesgo de desastres.
- **Fortalecimiento de la participación ciudadana:** se establecen medidas para mejorar el acceso a la información y la participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental, como el uso de lenguaje sencillo en la documentación de los proyectos y la instalación de carteles informativos en el sitio del proyecto.

Beneficios esperados:

- Mejor protección del medioambiente.
- Mayor transparencia y participación ciudadana en la evaluación ambiental.
- Implementación más eficiente de las políticas ambientales.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SEIA

Próximos pasos:

- El SEA continuará realizando capacitaciones y difusión sobre las nuevas normas.
- Se espera que los primeros proyectos que se sometan a las nuevas normas sean aquellos que se encuentran actualmente en etapa de pre-evaluación.

Conclusiones:

- La modificación del Reglamento del SEIA es un paso importante para fortalecer la protección del medioambiente y la participación ciudadana en Chile.
- Se espera que las nuevas normas contribuyan a una evaluación ambiental más eficiente y transparente.

AUTOR

JORGE BAHAMONDE